

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ACTUALIDAD ACADÉMICA

«Actualidad Académica», periódico del empleo público para opositores y funcionarios, convoca un concurso de relato breve

«Actualidad Académica», convoca un concurso literario de relato breve, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Tema: Anécdotas del opositor.
2. Presentación y envío de trabajos: Cada participante, necesariamente mayor de edad, podrá presentar hasta el 31 de marzo de 2000, una obra original e inédita en lengua castellana. Los trabajos deberán ocupar un mínimo de 10 hojas y máximo de 20, se enviarán escritos en folios de tamaño DINA-4, por una sola cara mecanografiada a dos espacios. Si se utiliza ordenador deberá presentarse en tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 y doble espacio. Los participantes enviarán a «Actualidad Académica», información y orientación para opositores, paseo de Colón, 5-7, 36002 Pontevedra, un sobre con el siguiente contenido:
 - a) Un original y tres copias del trabajo presentado. Tanto en el sobre como en el original y las copias se hará constar únicamente el seudónimo utilizado y nunca el nombre del autor, firma o señal que denuncie su procedencia.
 - b) Un sobre cerrado adjunto en cuyo exterior figurará el seudónimo utilizado, en el interior se incluirá una hoja donde figuren los datos personales del autor, nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa, profesión, teléfono de contacto y fotocopia del documento nacional de identidad.

3. Premios: Primer premio, 200.000 pesetas; segundo premio, 100.000 pesetas; tercer premio, 50.000 pesetas; accésit, 25.000 pesetas. Durante la segunda quincena de junio del año 2000 se dará a conocer el fallo del Jurado. El dictamen será publicado en «Actualidad Académica» y se difundirá a través de los medios de comunicación.

4. Aceptación de las bases: La participación en esta convocatoria presupone la total aceptación de las bases, que se publicarán íntegramente en el número 4 de «Actualidad Académica», en el mes de noviembre. Se puede encontrar en los quioscos de España.

Vigo, 14 de octubre de 1999.—El Director, César Blanco Gómez.—42.462.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variables aplicables a créditos y préstamos hipotecarios con fase de variabilidad dividida en anualidades naturales, a partir de 1 de enero del 2000

Concedidos en su día por la antigua Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, luego fusionada con la Caja de Barcelona, para formar la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, basados en preferenciales.

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11

y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejasen de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que la Caja puede aplicar a partir del 1 de enero de 1989, y por tanto, en el 2000 y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales, entendiéndose éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990 del Banco de España, publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja [hoy denominada (IBERCAJA)], se les comunica que dicho tipo de referencia calculado a 30 de septiembre de 1999, es el 5,17 por 100 anual, del cual con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2000.

Concedidos en su día por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, luego fusionada con la Caja de Pensiones y hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, basados en preferenciales.

En cuanto a los créditos y préstamos, tanto personales como hipotecarios, aún vigentes en los cuales conste pactada la variabilidad de los tipos de interés aplicables en función de la del tipo o promedio de tipos preferenciales de interés para operaciones de préstamo a uno o más años, publicados por la Caja concedente, otra u otras Cajas y/o Bancos, y dado que la modificación por el Banco de España de la definición del interés preferencial a partir del mes de julio de 1988, en virtud de las Circulares 11 y 15 del mismo año del Banco de España, imposibilitó toda variación de los intereses aplicables basada en los criterios anteriores a los que respondían las cláusulas de los préstamos a que nos estamos refiriendo: Se comunica a sus deudores, y a todas las personas interesadas en ellos, que desde la fecha citada no procede ninguna variación, y por consiguiente, se mantendrán para el 2000 y años sucesivos, los tipos de interés que hasta el presente han venido siendo aplicados.

Concedidos por una u otra de las Cajas fusionadas, o por la resultante de la fusión, así como por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy «La Caixa»), basados en el IRMH.

Respecto de los créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el Índice de Referencia de Mercado Hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado» y que, a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, debe calcular el Banco de España y publicar su boletín estadístico, y lo toma, bien respecto del correspondiente a un trimestre determinado, publicado en el trimestre siguiente, bien respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, y aunque debe entenderse que tales tipos de referencia ya constan acreditados para los deudores y todos los interesados, y por tanto, comunicados a los mismos por medio del «Boletín Estadístico del Banco de España», que hace las veces de «Boletín Oficial del Estado» y los publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los créditos y préstamos a que nos estamos refiriendo y a todos los interesados en ellos con plena

exactitud, la comunicación de los tipos de interés de referencia a partir de los cuales, mediante la adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada a partir de 1 de enero del 2000, o bien desde la fecha en que la misma ha de computarse por haberse entrado en la fase, etapa o fracción temporal de interés variable, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el IRMH publicado en el primer trimestre de 1999, lo fue en enero del tipo del 4,25 por 100 anual; que el publicado en el segundo trimestre de 1999, lo fue en abril del tipo del 4,00 por 100 anual; que el publicado en el tercer trimestre de 1999, lo fue en julio del tipo del 3,5 por 100 anual, y que el publicado en el cuarto trimestre de 1999, lo fue en octubre del tipo del 3,5 por 100 anual, y que a partir del que corresponda a cada préstamo según la cláusula de su contrato, mediante la adición del diferencial pertinente, resulta, como ha quedado dicho, el tipo de interés nominal anual aplicable en el nuevo período.

Barcelona, 25 de octubre de 1999.—Antonio Bru-fau Niubó.—63.

COMUNIDAD DE ACCIONISTAS EXPROPIADOS DEL BANCO CONDAL, S. A.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 3.º de la Ley 7/1983, de 29 de junio, el Comité de Representantes de la «Comunidad de Accionistas Expropiados del Banco Condal, Sociedad Anónima», ha acordado convocar la Asamblea general de la referida Comunidad, que se celebrará, en única convocatoria, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala Mediterrani del hotel Majestic, de Barcelona, paseo de Gracia, número 70, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la situación de los procedimientos judiciales seguidos en relación a la expropiación del Banco Condal y, en especial, sobre la sentencia firme del Tribunal Supremo de fecha 16 de septiembre de 1999, confirmando el justiprecio de la hoja de aprecio de la Comunidad.

Segundo.—Nombramiento de Vocal del Comité de Representantes por fallecimiento de uno de sus miembros.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Comité de Representantes.

Cuarto.—Información sobre la previsión de ingresos y pagos de la Comunidad, su régimen económico y consiguiente aprobación.

Quinto.—Establecimiento del procedimiento para el pago del justiprecio.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Nombramiento de dos accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Asamblea.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Asamblea general:

a) Quienes el 23 de febrero de 1983 eran accionistas del «Banco Condal, Sociedad Anónima», por figurar en la relación de depositantes certificada por la administración del Banco y que sirvió de base para la constitución de la Asamblea general.

b) Quienes hubieren adquirido de los anteriores los derechos inherentes a la condición de accionistas expropiados, por haberles sido transmitidos de los mismos por título inter vivos o mortis causa.

c) Quienes, sean o no accionistas, actúen como representantes de los designados en los dos apartados anteriores, en méritos de escritura pública o documento privado de delegación con firma legitimada notarialmente.